jsk/dma
S.56ª/374ª

Oficio Nº 21.495

VALPARAÍSO, 12 de agosto de 2026

A S.E. LA
PRESIDENTA DEL
H. SENADO

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el siguiente proyecto de ley que modifica la ley N° 21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, para impedir el establecimiento de nuevos sitios prioritarios mientras no se dicte el reglamento que señala, correspondiente al boletín Nº 18.030-12:

PROYECTO DE LEY

"Artículo único.- Agrégase en el artículo octavo transitorio de la ley N° 21.600, que Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, el siguiente inciso tercero:

"Sin perjuicio de lo anterior, no se podrán determinar nuevos sitios prioritarios mientras no se publique el reglamento contemplado en el artículo 29.".".

Dios guarde a V.E.

JORGE ALESSANDRI VERGARA
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados